



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**CONVOCATORIA PARA RECEPCION DE HOJAS DE VIDA**  
**CONVOCATORIA PARA LA RECEPCION DE HOJAS DE VIDA DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE UN (1) PROFESIONAL MEDIANTE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO".**

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.**

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional a través del cual se autorizó al Gobierno Nacional para acudir al procedimiento de contratación directa para que los sectores de la salud, prosperidad social, educación, defensa y todos aquéllos que requieran prestar atención a la población afectada, puedan adquirir el suministro de bienes, prestación de servicios o la ejecución de obras con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19. De acuerdo a la necesidad urgente de dar marcha al proyecto con código BPIN 2020000100111, se requiere de manera imperativa la contratación de un apoyo a la supervisión, para el control y la vigilancia técnica, financiera y administrativa, con experiencia en el manejo de proyectos del FCTel del SGR, que nos permita avanzar en los procesos de ejecución del proyecto de manera ágil.

**2. OBJETO.**

Proceso de Convocatoria para la recepción de hojas de vida, para la contratación del siguiente perfil:

un (1) profesional de las áreas de ingeniería, para realizar el apoyo a la supervisión el proyecto con código BPIN 2020000100111 denominado "*Fortalecimiento de capacidades instaladas de CTel del Laboratorio de Biología Molecular de la Universidad de Nariño atendiendo problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Nariño*", aprobado mediante Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, expedido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR).

**3. PERFIL.**

**PERFIL 1. APOYO A LA SUPERVISION**

<b>Nº</b>	Uno (1)
<b>DEPENDENCIA:</b>	Departamento de Biología
<b>PROCESO:</b>	Apoyo a la Supervisión para el manejo y seguimiento del proyecto.
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Prestar sus servicios como Apoyo a la Supervisión, en el desarrollo de las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero del Proyecto con código BPIN 2020000100111 denominado: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TEGNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".	
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	

45



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

- Conocimiento en manejo de proyectos del FCTel del SGR.
- Conocimiento en la elaboración de informes de seguimiento técnico, administrativo y financiero para la supervisión de proyectos del FCTel del SGR.
- Conocimientos en el manejo del aplicativo GESPROY-SGR.
- Conocimiento en la formulación e implementación de proyectos del SGR.
- Conocimientos en sistemas.
- Atención al usuario.
- Administración.
- Conocimientos en manejo de archivo.
- Redacción.
- Manejo de equipos y sistemas.

45



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

#### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista seleccionado, las siguientes:

1. Prestar apoyo al supervisor en el cumplimiento de las obligaciones de control, la vigilancia, planeación, organización, ajustes o modificaciones que debe realizarse en la fase de ejecución y liquidación del proyecto, con el fin de que se cumpla satisfactoriamente el objeto y alcances del proyecto formulado en los tiempos pactados.
2. En el evento de detectar dificultades en los compromisos alcanzados con la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del FCTel de Minciencias, informar de manera escrita y con prontitud para tomar las medidas pertinentes que puedan afectar directamente la ejecución o que evidencien su paralización.
3. Manejar el aplicativo GESPROY del Sistema General de Regalías -SGR para revisar y cargar la información de ejecución mensual suministrada por el ejecutor del proyecto con el visto bueno del supervisor, conforme a la MGA formulada por productos y actividades.
4. Apoyar en el diligenciamiento o elaboración de programación inicial o reprogramaciones en caso de que se requiera en el aplicativo GESPROY-SGR del proyecto formulado.
5. Gestionar y monitorear la ejecución del proyecto de inversión financiado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) con recursos del SGR, a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGR - SUIFP-SGR.
6. Conocer el texto de los Acuerdos celebrados y comprender el alcance de sus obligaciones.
7. Conocer y apoyar en todos los requisitos administrativos necesarios para la ejecución y liquidación del proyecto de inversión a ejecutar.
8. Acompañamiento en la revisión de los contenidos de los documentos relacionados con el debido desarrollo del proyecto formulado y atender recomendaciones y decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento de estos.
9. Acompañar en el seguimiento de la verificación en la forma como se está cumpliendo el desarrollo del proyecto formulado, mediante la presentación de informes de seguimiento cada mes, en los cuales dará cuenta del avance administrativo, físico y financiero, independientemente de que no se haya autorizado pagos o desembolsos
10. Apoyar y responder las solicitudes recibidas por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del FCTel de Minciencias, con el visto bueno del supervisor.



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

- 11.** Apoyar en la realización de recomendaciones, en lo que versa sobre ajustes o modificaciones que se requiera del proyecto en término de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, informe que debe ser escrito y bajo su propia responsabilidad.
- 12.** Brindar apoyo para llevar el respectivo archivo documental físico y virtual de la trazabilidad de la ejecución del proyecto de inversión a ejecutar.
- 13.** Apoyar la verificación de cumplimiento de requisitos establecidos para el trámite de desembolsos de acuerdo al porcentaje de ejecución técnica y financiera de los proyectos.
- 14.** Brindar apoyo para llevar un estricto control administrativo y financiero del proyecto de inversión formulado.
- 15.** Brindar apoyo a la entrega de los informes de supervisión programados, así como las actas parciales, acta de liquidación y los respectivos productos entregables.
- 16.** Brindar apoyo para presentar un informe final sobre el cumplimiento del objeto general del proyecto formulado.
- 17.** Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, de acuerdo a los parámetros suministrados por el supervisor del Contrato.
- 18.** Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema Nacional de Seguridad Social.
- 19.** Velar por la conservación y buen estado de los elementos que LA UNIVERSIDAD le entregue para el cumplimiento del objeto contractual.
- 20.** Informar a LA UNIVERSIDAD sobre los inconvenientes que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.
- 21.** Mantener en reserva la información que LA UNIVERSIDAD le suministre para el cumplimiento del objeto contractual.
- 22.** Cumplir con los protocolos de Bioseguridad instituidos por la Universidad de Nariño.
- 23.** Desempeñar las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el supervisor.
- 24.** Cumplir a cabalidad con las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.
- 25.** Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**5. LUGAR DE EJECUCION.**

El desarrollo de funciones se llevara a cabo en el Departamento de Biología, Laboratorio de biología molecular, Universidad de Nariño e Instituciones externas en el desarrollo del objeto contractual.

**6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACION.**

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- Anexo 1 - Carta de presentación de la Hoja de vida.
- Hoja de Vida. Formato Hoja de Vida Persona Natural Función Pública con soportes.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- Título, de acuerdo con el Perfil.
- Tarjeta Profesional.
- Certificados o documentos que acrediten experiencia (en el que conste: Nombre del Empleador, Nit, Periodo trabajado, funciones, firma del Empleador, otros).
- Carátulas de documentos o artículos que acrediten la experiencia investigativa.
- Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibición (según formato adjunto)

**NOTA:** Los aspirantes deberán acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido de la Universidad de Nariño.
- Minorías étnicas.
- Personas con Discapacidad.
- Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo).

**7. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA – PERFIL REQUERIDO.**

Se tendrán como requisitos de estudio y experiencia habilitante los siguientes:

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional en las áreas de ingeniería.</li><li>• Titulo de posgrado en áreas de ingeniería.</li></ul>	Experiencia en seguimiento de proyectos del SGR, 24 meses de experiencia

45



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

## 8. FACTORES DE EVALUACION.

Para la evaluación de los aspirantes se aplicará los siguientes factores, sobre un total de 100 puntos:

FACTORES DE EVALUACIÓN			
Nº	FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje	Criterios de evaluación
1	HOJA DE VIDA	50 puntos	25 puntos otorgados a aquellos aspirantes que demuestren experiencia adicional de 25 meses a 30 meses.  25 puntos otorgados a aquellos aspirantes que demuestren la participación experiencia adicional de 31 meses a 35 meses.
2.	POSTGRADO	10 puntos	Que se otorgaran a aquellos aspirantes que acrediten un postgrado adicional al requerido como habilitante.
3.	ENTREVISTA.	40 puntos	Se desarrollará una entrevista para evaluar competencias profesionales en procesos de apoyo a la supervisión de proyectos del SGR, seguimiento técnico, financiero y administrativo de proyectos del SGR, manejo de aplicativos del SGR, así como trabajo en equipo, atención al usuario, manejo de equipos y sistemas.  La entrevista será realizada con aquellos aspirantes que haya cumplido con los requisitos habilitantes en el día señalado en el cronograma, por un grupo colegiado integrado por un miembro designado del Departamento de Contratación, un miembro designado por el Departamento Jurídico, un miembro delegado por Vicerrectoría Admirativa y el Supervisor del Proyecto.
PUNTAJE TOTAL		100 puntos	

Únicamente serán evaluados los aspirantes que cumplan con las condiciones habilitantes.

## 9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, los siguientes:



## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

1. Personas que acrediten pertenecer a Minorías étnicas.
2. Personas que acrediten ser Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
3. Personas que acrediten Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
4. Personas en situación de discapacidad acreditada.

### 10. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA HOJA DE VIDA.

Los interesados deberán presentar sus hojas de vida **DE MANERA VIRTUAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en archivos PDF anexos directamente al correo electrónico, **SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS"**, al correo electrónico que la Universidad de Nariño dispuso para ello, a saber: [hyproyectocovid@udenar.edu.co](mailto:hyproyectocovid@udenar.edu.co), hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

Si los anexos superan el tamaño permitido por el sistema de correo electrónico, se permite el envío de la documentación fraccionada en varios mensajes etiquetando cada uno en el asunto con un numero consecutivo de parte.

### EL ASUNTO DEBERA CONTENER EL PERFIL Y EL NOMBRE DEL POSTULANTE.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- Anexo No. 1 diligenciado y firmado
- La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse utilizando un medio digital. Utilizando el Formato Hoja de Vida Persona Natural Función Pública.
- La hoja de vida deberá entregarse debidamente con sus anexos, con firma del aspirante, en documento digital.

### 11. SUPERVISION.

La supervisión de los contratos resultantes de esta convocatoria estará a cargo de del doctor Harold Mauricio Casas Cruz, delegado del Representante Legal de La Universidad de Nariño.

El supervisor del contrato se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

### 12. IMPUTACION PRESUPUESTAL.

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2020 expedido el 23 de septiembre de 2020, por la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.

### 13. MODALIDAD DE VINCULACION.

La vinculación del seleccionado se hará mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, en los términos del Acuerdo 126 de 2014, Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

### 14. CRONOGRAMA.

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
----	-----------	-------	-------



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

1	Apertura de la convocatoria.	16 de octubre 2020	Portal web: <a href="https://contratacion.udenar.edu.co">https://contratacion.udenar.edu.co</a>
2	Recepción de hojas de vida y requisitos habilitantes	19 de octubre 2020 hasta las 6:00 p.m.	<a href="mailto:hyproyectocovid@udenar.edu.co">hyproyectocovid@udenar.edu.co</a> ,
3	Evaluación de perfiles	20 de Octubre de 2020	Portal web: <a href="https://contratacion.udenar.edu.co">https://contratacion.udenar.edu.co</a>
6	Publicación de aspirantes convocados a entrevista	21 de Octubre de 2020	Portal web: <a href="https://contratacion.udenar.edu.co">https://contratacion.udenar.edu.co</a>
7	Entrevistas	22 de Octubre de 2020	Portal web: <a href="https://contratacion.udenar.edu.co">https://contratacion.udenar.edu.co</a>
8	Publicación de resultados definitivos	23 de Octubre de 2020	Portal web: <a href="https://contratacion.udenar.edu.co">https://contratacion.udenar.edu.co</a>

**15. CAUSALES DE RECHAZO.**

La Universidad de Nariño rechazará las hojas de vida que:

- Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos, el aspirante que debiera hacerlo no lo hiciera o realiza la subsanación de forma incorrecta o no allegue los documentos y/o aclaraciones requeridas en el término señalado por la Universidad.
- Cuando la hoja de vida se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido para tal efecto en los términos de referencia.
- Cuando el aspirante, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.
- Cuando el aspirante, se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando la hoja de vida presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma de la carta de presentación de la hoja de vida.

**16. PERÍODO DE VINCULACIÓN.**

El periodo de vinculación del contratista seleccionado será desde: el veintitrés (23) de octubre de 2020 y hasta el veintidós (22) de abril de 2021.





UNIVERSIDAD DE NARIÑO

### 17. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato corresponde a la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 16.854.000)**

San Juan de Pasto, Dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2020.

  
**JAIRO GUERRERO GARCIA**  
Vicerrector Administrativo  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**Supervisor: HAROL MAURICIO CASAS.** *Harold M. Casas*  
Cargo: Director Proyecto  
Dependencia: Departamento de Biología  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**